

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de junio de 2025

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
A3 Mercados S.A.
Presente.

REF.: Hecho Relevante

De nuestra mayor consideración,

Por la presente nos dirigimos a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por el inciso 14 del Artículo 3 del Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) y por el inciso 9) del Artículo 23 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A..

Al respecto, informamos a Uds. que, en el día de la fecha, **TECPETROL S.A.** (“**TECPETROL**”) ha transferido a **YPF S.A.** (“**YPF**”) 130.259.852 acciones Clase “**B**”, ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal un peso cada una y de un voto por acción de la sociedad **OLEODUCTO LOMA CAMPANA - LAGO PELLEGRINI S.A.** (en adelante “**OLCLP**”), representativas del 15% del capital social y de las acciones con derecho a voto de la misma (la “**Transacción**”).

OLCLP construyó y explota un oleoducto que tiene como punto de partida la Planta de Tratamiento de Crudo sita en Loma Campana, Provincia de Neuquén, y como punto de llegada la Estación de Bombeo sita en Lago Pellegrini, Provincia de Río Negro, cuyo concesionario es Oleoductos del Valle S.A.

El precio de la **Transacción** fue de US\$ 15 millones, de los cuales US\$ 13,6 millones serán compensados con la obligación de pago de **TECPETROL** conforme al Acuerdo de Servicios de Transporte Firme Oleoducto Vaca Muerta Sur – Tramo 1, oportunamente acordado entre **YPF** y la Sociedad; y (ii) US\$ 1,4 millones serán cancelados mediante transferencia bancaria en el transcurso de los próximos 15 días.

El resultado económico de la operación fue de US\$ 6,6 millones (equivalente a AR\$ 7.778,3 millones).

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente,

Emiliano León
Responsable de Relaciones con el Mercado
TECPETROL S.A.